F 386
R4

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

RESUMEN INSTRUCTIVO, &c.

MOTIVOS DE LA PUBLICACION DE ESTE ESCRITO.

AL separarme de la Comisaria de division por licencia que he obtenido para recuperar mi quebrantada salud, me he creido en el compromiso de que vea la luz este resumen, en que me he propuesto dar cuenta al público y al Supremo Gobierno del estado que guarda la oficina que tuve el honor se me encargase, asi como de todos aquellos asuntos que mas afectan al interés del exército y que son del resorte de ella. Dulce y muy satisfactorio me es llenar este deber, por que entiendo que en un pueblo libre, todas las acciones de sus empleados deben ser sugetas á la censura de la opinion, puesto que desde el primero hasta el último de ellos no son mas que los servidores de la Nacion, á quien en consecuencia tienen que rendir cuenta de sus operaciones.

He sido gefe de hacienda en el exército del norte. Todo México tiene fijos los ojos en la carrera y vicisitudes que aquel ha seguido. Se ha hablado por muchos con harta variedad sobre los recursos suministrados para emprender la campaña deTejas: se ha murmurado por otros acerca de las providencias dictadas, bien sea por el Gobierno, bien sea por la comisaria de mi cargo: se han glosado inexactamente muchos hechos: se ha ocultado la realidad de otros y se ha fluctuado, por fin, en mil errores que han hecho menoscabar el justo concepto del Gobierno y que han herido vivamente mi reputacion. Rectificar especies, manifestar mi proceder, decir la verdad, he aqui el objeto de este papel: está ya dicho.

En la cuenta y razon de la comisaria, espondré al público los estados de ingresos y egresos, para que se vea con demostracion aritmética los caudales que ha percibido esta oficina y

la distribucion de ellos. Los negocios de contratos y demas respectivos á mi manejo, serán puestos en su verdadero punto de vista bien documentados y razonados en sus principios y fines.

Conduce tambien mi pluma el deseo que tengo de reunir bajo algun método, todos los asuntos que se han versado desde mi nombramiento hasta mi separacion, pues aunque ellos están consignados en mas de doscientos expedientes que se han instruido, he juzgado que este impreso será el epítome de ellos. Este trabajo, sea lícito indicarlo de paso, podrá traer el provecho de aliviar en algo las tareas del Exmo. Sr. Secretario de Hacienda, cuando tenga que desempeñar la obligacion que le impone la 4.ª ley constitucional en su art. 31, fraccion 3.ª, al menos en la parte informativa que corresponda hacer de esta comisaria de division.

Excuso disculparme de los defectos del estilo, pues me cuido poco de los ornatos de la elocuencia, de que confieso humildemente carecer, con especialidad ahora que quiero dejar correr mi imaginacion con aquella soltura y libertad, que es necesario permitir á una cabeza ya cansada y harto destruida por sus enfermedades.

Juzgue pues el público de esta exposicion. Solicito su censura y aguardo su fallo con la tranquilidad que inspira la independencia de una conciencia pura: el fallo ilustrado de aquella parte sensata de la Nacion, que es el que decide con magisterio é inexorabilidad, condenando ó absolviendo la conducta de los ciudadanos. Desprecio pues la grita de los necios y me sería insoportable la aprobacion de los malvados.

COMISARIA DE DIVISION.

Un conjunto de circunstancias tal cual el que ha presenciado la República, hizo fatalmente que malograda la primera expedicion que se dirigió sobre Tejas, se viese el Supremo Gobierno en la necesidad de reémprender otra campaña, al mando del Exmo. Sr. general de division, benemérito de la Pátria, D. Nicolas Brabo. Tratóse de formar un exército capaz de empresa semejante y de luego fué preciso erigir un establecimiento

militar, que bien pudo preveérse seria costosísimo. No hay en efecto cargas mas pesadas y que pongan en mayores apuros á un estado, que las que origina la guerra. Parece doble fatalidad que el azote mas terrible de la especie humana, sea al mismo tiempo el que mas dispendios produzca al erario; pero estos dispendios no solo son imprescindibles, sino que muchos de ellos no se pueden sugetar á ninguna clase de rebaja.

El ciudadano que hallándose consagrado á la carrera de las armas, se desvela incesante por la seguridad de la sociedad á que pertenece, necesita que esta le ofrezca una retribucion proporcionada al menoscabo que sufre en sus intereses y al riesgo inminente á que expone su vida. La República está obligada para con sus soldados á proporcionarles, si no un pasar lleno de comodidades y regalos, al menos sí unos dias que por ningun estilo sean miserables. El soldado necesita alimentos sanos, nutritivos y abundantes: necesita vestidos comodos que le defiendan de la crudeza de los climas: un alojamiento proporcionado á la salud de individuos que viven reunidos: una tienda para campar cuando sea preciso, sobre todo en el rigor de las estaciones: un hospital que le proporcione cuantos auxilios debe la humanidad á un enfermo, que quizá acaba de verter su sangre en obsequio de su pátria, y el numerario competente para retribuirle tambien con el prest que se le tiene ofrecido y por el cual se ha contratado. Dedúcese que para objetos tales se necesitan sumas cuantiosas que la Nacion tiene que invertir y el mejor arreglo en la administracion y contabilidad de estos valores, ha sido sin duda el laudable fin, que el Exmo. Sr. Secretario de Hacienda D. Ignacio Alas, se propuso al erigir por su decreto de tres de Octubre último la Comisaria de division.

Por disposicion de este decreto se dotó la comisaria de un comisario de division, de un contador, un tesorero, dos oficiales primeros, dos segundos, dos terceros, y seis escribientes. Se creó tambien una proveduria con sus demas subalternos.

Achacoso en mi salud de tiempos muy atras, resistí aceptar el empleo de comisario de division, con que desde luego se me quiso honrar: mas reiteradas por el Exmo. Sr. Secretario de

Hacienda las invitaciones para que me encargara de este empleo, no pude mantenerme por mas tiempo en una negativa, que me hacia triste y dura la consideracion de que en las circunstancias en que se me ocupaba, era cuando la pátria exigia de todos sus hijos, no solo sus comunes atenciones, sino aun los mayores sacrificios: he aqui pues porque me resolví á unir mis esfuerzos con los de un exército eminentemente patrióta, que se presentaba á revindicar los derechos sagrados de su pátria.

Luego que se me nombró comisario de division, fue mi primera solicitud la de influir para que se ocupasen los destinos principales de la oficina, con sugetos de inteligencia y moralidad, porque sin estas cualidades la administracion del exército no seria segura, el interés comun llegaria á ser indiferente á los funcionarios que iban á nombrarse y entonces ¿de que servirian las mejores prevenciones? De lo que sirven las cosas cuando no las ayudan los individuos: de lo que sirven las leyes cuando no las protegen la honradéz y las costumbres. Si se ve el órden de los nombramientos por la gerarquia de los empleos que estableció la ley y si se considera el estado que guardan los diferentes ramos encargados al desempeño de los nombrados, creo poderme lisongear de que mi influencia no ha sido desgraciada y de que los resultados han correspondido á mis esperanzas.

CONTADURIA.

La contaduria, por decirlo así, viene á ser como el ege de toda la oficina, pues teniendo el contador tanta autoridad y responsabilidad como las que conceden las leyes á los contadores tesoreros de las comisarias generales, á exepcion solo del manejo de caudales, ya se colegirá cual será la laboriosidad que tenga que emprender para llenar sus vastas atenciones.

D. Manuel Mendiola, muy antiguo empleado y amaestrado en una larga carrera de destinos de bastante desempeño, parecio al Gobierno desde luego, muy apto para ocupar esta plaza. La desempeña dignamente, pues estando á sus órdenes una

dotacion proporcionada de empleados, ha sistemado todas las labores de su ramo con inteligencia y actividad. La cuenta y razon se lleva con perfeccion y al corriente del dia: los cuerpos del exército se confrontan y ajustan inmediatamente despues de las revistas, y de esta prontitud, que no tiene muchos exemplos, hay todas las constancias en el superior conocimiento del Gobierno.

El estado número 1 demuestra todos los ingresos y egresos que ha habido desde la fundacion de la comisaria, que data en tres de Octubre proximo pasado, hasta el once de Marzo del corriente, en que me he separado de ella, siendo de advertir, que las cantidades que los forman no han sido en numerario, sino en la mayor parte virtuales.

TESORERIA.

Aunque la responsabilidad y autoridad del tesorero, solo sea contraida por la ley al recibo, entrega, conservacion y seguridad fisica de los caudales que entran en la tesoreria, recibiéndolos y distribuyéndolos por los billetes y libramientos que expide la contaduria, conformes con las órdenes del comisario, es innegable que la garantia de tales atribuciones debe ser un proceder, una honradéz, una pureza de costumbres á toda prueba, cuyas circunstancias unidas á otras mil, han hecho la mas acertada eleccion en la persona del Sr. comisario general cesante de Nuevo Leon, D. Pedro Gomez, que ciertamente las posée. La tesoreria se encuentra perfectamente servida y la puntualidad en sus trabajos nada deja que desear.

PROVEEDURIA.

Vease aqui una oficina demasiado vasta en sus labores y de una responsabilidad tambien crecida, pues estando á cargo de ella los viveres y demas efectos de proveduria, las mermas, la calidad de ellos, su proporcionada distribucion y lo delicado de su contabilidad, la hacen ser por sin duda una de las mas trabajosas y comprometidas del exército. El Supremo Gobierno

solicitó por mi conducto á D. Luis José de la Peza, para que aceptase el nombramiento de proveédor general, pues solo un sugeto de su honradéz y notoria probidad parecia apto para encargarse de puesto tan delicado. Francamente manifestó este Sr. su repugnancia á la consideracion que se le dispensaba, pues preveía los compromisos de tal empleo, y solo por reiteradas persuasivas hubo el Gobierno de adquirir para la proveduria un sujeto que realmente la desempeña con una asiduidad laudable y con un escrupuloso manejo.

La comisaria nada ha omitido para dar todo impulso á las numerosas atenciones de este destino, como lo demuestran los expedientes relativos, en que constan todas las órdenes y providencias que para este fin se han librado, siendo las mas remarcables las que aparecen en el expediente número 23, pues el primer objeto de esta comisaria, ha sido proporcionar toda clase de viveres para la mantencion del exército. En él se ve que dispuesto por el Supremo Gobierno que se invirtiesen mensalmente treinta mil pesos en Nueva-Orleans para la compra de viveres, esta oficina al abrir sus comunicaciones con aquel puerto, emitió las ideas que le parecieron mas prudentes y económicas para el verificativo de dicha compra. Este expediente concluye presentando al Supremo Gobierno, un cálculo comparativo de los precios á que saldran las raciones para el exército, traidas de mar en fuera y del que tendran conducidas del interior. Los resultados de todos estos cálculos se explanarán mas adelante en los artículos sobre contratos: y sobre los ingresos y egresos, que ha habido en la proveduria se tendrá una idea por el estado número dos, que ha formado esta oficina, segun se previene por el artículo nueve de la ley que la estableció.

CALCULO PRELIMINAR SOBRE LA MANTENCION DEL EXERCITO.

He dado ya una idea de las principales oficinas de esta comisaria: quiero pues seguir ahora un órden cronológico en lo demas que voy á exponer, para no engolfarme en tantas y tan variadas materias que hay que tocar y confundir asi los tiempos

y los negocios. Luego que fuí nombrado comisario de division, me persuadí de la delicadeza del empleo que se me habia confiado y de la naturaleza de mis obligaciones; colegí ser la principal la que se encaminaba á proveer de recursos para la mantencion del exército. Aunque en mi facultad no estuvo, ni ha estado despues, el crear aquellos, sí ha sido de mi resorte calcular los que deberian necesitarse segun los estados de fuerza con que se premeditaba abrir la nueva campaña. He aquí por que mi primer cuidado fué el de formar presupuestos exactos de lo que consumirian seis mil hombres en campaña, segun las tarifas de reglamento y segun las clases de armas de que se me dió conocimiento se podria componer la expedicion. Toda escrupulosidad puse en este cálculo: deduge que mensalmente se necesitaban mas de trescientos mil pesos: pase mis combinaciones al Gobierno: comuniquelas tambien al Exmo. Sr. General en gefe: manifesté mi resuelta opinion sobre la necesidad absoluta de esta suma para el sostén de las tropas: predige las fatales consecuencias que sobrevendrian, si bajo la base de aquel cómputo no se fijaba la campaña: con placer oí anunciar que nada faltaria á la comisaria y suponiendo como debia que el Gobierno conocia perfectamente su posicion y la calidad de sus recursos, descansé en lo alhagüeño de esta oferta, que se garantizaba con poner á las órdenes del Exmo. Sr. general en gefe y á las de la comisaria varias rentas y contribuciones que se creian bastantes á cubrir en gran parte las cantidades del presupuesto formado, maxime cuando vi que se libraron todas las comunicaciones respectivas á efecto de que ingresasen en la tesoreria del exército los productos de las rentas consignadas; mas fatalmente vino pronto el desengáño de la nulidad de esos recursos, como convence el analisis que á continuacion sigue.

CUALES SEAN LAS RENTAS DE QUE SE HA HABLADO Y SU NULIDAD.

En comunicacion oficial de 22 de Octubre se dijo á esta comisaria, que los rendimientos de las aduanas marítimas de Santa-Anna de Tamaulipas y Matamoros, que los de préstamo

forzoso, los de contribuciones de patente y fincas rústicas y urbanas en los departamentos de San Luis, Coahuila y Tejas, Nuevo-Leon y Tamaulipas, quedaban á su disposicion para las atenciones del exército. En estas rentas miraba yo sumas capaces con que recurrir á la campaña, pues solo á San Luis le habia tocado de préstamo cerca de cien mil pesos, que unidos á los de los otros departamentos, y á los demas productos, formaban un caudal de alguna consideracion. Pero vease el resultado contrario á mi esperanza.

De la aduana marítima de Matamoros recibí comunicacion, fecha en 22 de noviembre último, en que se me dice que de sus rentas no hay cantidad alguna disponible, añadiendo que solo habia que cobrar, por plazos no vencidos, la mezquina suma de 437 pesos 2 reales 4 granos. Adquirí tambien datos auténticos de que no se hacian ya por allí importaciones ningunas, pues estando aquel lugar muy cerca del teatro de la guerra, el comercio se habia obstruido habiendo aun dado punto á sus negocios muchas casas. Fácil era presumirse esta decadencia: primero, porque Matamoros no es un puerto verdaderamente marítimo, sino mas bien una plaza de depósito que surte los departamentos del interior, trasladándose desde allí á sus pueblos las mercancias á lomo de mula; y como los arrieros se ausentan y alejan de las tropas por los embargos y vejaciones que de continuo sufren, la falta de conductores está en razon directa con la de consumo y por consiguiente el interés de los negociantes carece de estímulo. Segundo: las mismas grandes distancias á que tienen que conducirse los efectos para su consumo, los hace invendibles si se paga la alcabala rigorosa, pues añadidos los costos de fletes á la suma de derechos, resulta un monto en los valores totales que no puede soportar el comerciante, de que se deduce que sin el contrabando no puede haber importaciones, y como este se embaraza con la vigilancia que en la actualidad se pone, es natural que aquellas no se verifiquen. Tercera: por varios puntos de la costa de Tejas, se está haciendo un comercio directo, por los desiertos, con muchos lugares de la república; y como allí apenas se paga una alcabala moderada á los sublevados, se aprovechan los introductores de estas ventajas y furtivamente caminan á Chihuahua y á otras plazas á sacar el producto de sus especulaciones. El comercio es semejante á un fluido; vence y se abre camino por donde menos resistencias se le oponen. Estas y otras razones han obrado para que en la aduana de Matamoros sean insuficientes sus rentas, no solo á remediar en algo las penurias de las tropas, pero ni para cubrir el presupuesto de sus empleados. Acerca de la aduana de Tampico solo diré, que las repetidas órdenes que venian de México disponiendo y gravando sus fondos, los hacian del todo ineficaces, y nunca se vió un medio en esta comisaria de aquella procedencia, á pesar de las extraordinarias y eficaces medidas que se tomaron, tanto por el Exmo. Sr. general en gefe como por mí.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Ya dige que el derecho de patente, el impuesto sobre fincas rústicas y urbanas y préstamo forzoso de los departamentos de San Luís &c. fueron otros arbitrios puestos á disposicion de esta comisaria para la subsistencia del exército; mas es preciso confesar que todos ellos fueron insignificantes. Por las comunicaciones que dirigí oportunamente al Supremo Gobierno, y al Exmo. Sr. general en gefe, demostré con evidencia el lamentable estado de los productos de aquellos, pues habiendo oficiado á los respectivos Exmos. Sres. Gobernadores con el objeto de reunir los datos necesarios para poder formar una noticia exacta de sus rendimientos, tuve en contestacion estados demostrativos que formaron en mi ánimo la mas triste conviccion. El Sr. Gobernador del departamento de San Luis Potosí me manifestó, que la cantidad disponible por cuenta de las contribuciones directas de fincas rústicas y urbanas, era la de 576 pesos 4 reales 3 cuartillas, quedando un deficiente por préstamo forzoso en contra del Gobierno general de 3,979 pesos. Si tal es la condicion del departamento de San Luis, el mas rico, feráz y poblado de los cuatro que formaban la comprension ya dicha, muy triste fué desde luego el presagio que formé respecto de los demas, pues considerando en la balanza estadística al pobre

departamento de Nuevo Leon, al despoblado Coahuila y aun al mismo Tamaulipas, ¿que podria esperarse de ellos cuando no pueden rivalizar con el Potosí, en fincas rústicas ni urbanas, ni en capitalistas?

Efectivamente, una que otra pequeña cantidad recibió esta comisaria de los tres departamentos, respectiva á contribuciones directas pero todas ellas verdaderamente insignificantes.

DERECHO DE CONDUCTAS.

Por la misma suprema órden de 22 de Octubre, arriba citada, se consignaron á esta comisaria los derechos que causasen las conductas de plata, que hubieran de salir del interior por Tampico, á cuya aduana marítima se previno que hiciese el cobro de ellos y mantuviera los productos á disposicion mia. Si rigorosamente hablando se hubiese dado lleno por el Gobierno á esta medida, no hay duda que el exército habria contado con veinte y cinco á treinta mil pesos seguros, que es á lo que por lo regular montan un mes con otro esos derechos. Pareció tan consolador este cálculo, que para asegurarlo tomó el Exmo. Sr. general en gefe y la comisaria de mi cargo cuantas providencias fueron capaces, á efecto de que no hubiese fraude en el cobro, y asi fuese mas pingüe tal arbitrio.

En el expediente núm. 42 se encontrarán todas las órdenes que se libraron; se previno al administrador de Tampico que luego que llegase cada conducta, examinase la clase de moneda de que se componia y si las cantidades conducidas estaban enteramente de acuerdo con los conocimientos que presentase el conductor, sin permitir que se entregase suma alguna á los particulares, hasta despues de haber pagado los derechos establecidos: se le dijo, que cuidase de dar parte á esta comisaria de la llegada de cada conducta, de su valor y de lo que hubiese rendido, asi como de cualquiera ocultacion ó fraude que observase, pues de no cumplir con lo dispuesto se haria efectiva su responsabilidad, conforme á las facultades de que se hallaba investido el Exmo. Sr. general en gefe.

A los Sres. comisarios generales de Zacatecas, Xalisco y Tamaulipas, y á los sub-comisarios de San Luis y Guanajuato, se les ofició tambien para que adquiriesen noticias exactas de los caudales que se pusiesen en conducta, por el comercio, de sus respectivos departamentos y que me las comunicasen para los efectos correspondientes. Todo estaba acordado de la manera mas conforme á los intereses del exèrcito; mas no fué provechoso nada de cuanto se hizo y practicó, pues que se dispuso por el Gobierno Supremo en 31 de octubre del pasado, el que los rendimientos de las conductas se tuviesen á disposicion de la casa de los Sres. viuda de Echeverria é hijos, para la compra de víveres que en Orleans debía verificarse, destinados al exército. Es cierto que ostensiblemente parecia que este dinero, siendo invertido en el mismo exército, no era del caso el que se gastase de aquel modo, mas en la realidad la exhibicion era gravosa, como se verá adelante cuando se hable de este asunto. Otra circunstancia vino á dar por el pié con semejante arbitrio y fué la renuncia que hizo el Exmo. Sr. general en gefe de las facultades que se le habian conferido sobre hacienda, pues entónces ya quedó toda disposicion pendiente del Gobierno y vinieron á resultar sin vigor las atribuciones en virtud de las cuales obraba yo.

SITUACION DE LA COMISARIA DE DIVISION EN SAN LUIS POTOSI.

La reseña hecha ya sobre los recursos que parecieron capaces á llenar las atenciones de la comisaria, convence hasta la evidencia lo insuficientes que estos fueron y cuan fallidas salieron las esperanzas del Supremo Gobierno. No volveré ya á hablar de ellos, porque habiendo sido suspensas las disposiciones que sugetaban esas rentas á esta comisaria, todo fué realmente como si no hubiera existido. Veamos ahora mi situacion en San Luis.

Al Exmo. Sr. General en gefe le ofrecio el Supremo Gobierno, que allí le remitiria sin falta alguna la cantidad de doscientos mil pesos con que pudiese ocurrir la comisaria á las vastas atenciones del exército. Esta suma se aguardaba con positivo deseo para empezar á expeditar las operaciones de la campaña,

mas ella jamas vino y solo ingresaron á la tesoreria cuarenta mil pesos que se trageron en libramientos contra la casa de los Sres. Davies Delhumeau y C.ª Mis apuros eran extremados: tenia que pagar á los cuerpos de Morelia, Guanajuato y otros que allí se unian al grueso de las tropas, y que no contaban con lo preciso para moverse; tenia que habilitar á los contratistas de mulas con algunos suministros indispensables; se necesitaba comprar lo menos mil caballos para montar á varios regimientos que estaban completamente pie á tierra; el tiempo corria, era ya postrero de Noviembre y el quince de Diciembre estaba encima: entonces se acababa el haber de las tropas que salieron de México, que tenia cubiertos sus presupuestos por dos meses: de allí en adelante habia que darseles la última quincena: á las que habian salido de San Luis el todo de sus vencimientos, y á algunas otras aun lo perteneciente á Octubre. ¿Que pues hacer en medio de tanto compromiso? Empecé á desembarazarme de lo mas urgente; socorrí á los soldados que tenian que hacer la marcha; se procedió á la compra de mil doscientos caballos, que importaron veinte y un mil y pico de pesos, y que ya se dijo eran indispensables.

Como los desembolsos verificados, solo dejaron un residuo miserable, fué preciso manifestar al Supremo Gobierno, con toda la energia que el caso demandaba, cual era el estado en que se hallaba el exército; mas á la comunicacion en que esto se le expuso, que fué fecha de veinte y nueve de noviembre solo contestó en nota de siete de diciembre, que el Exmo. Sr. Presidente interino redoblaria sus esfuerzos y poder, con objeto de que no se escasease lo preciso al exército y que facilitaria á la comisaria de mi cargo las cantidades que fueran necesarias para su sostenimiento. Sin recibirse pues ningun dinero, y solo en virtud de los esfuerzos y afanes del Exmo. Sr. General en gefe, hubieron de moverse las tropas para el Saltillo y otras para Matamoros directamente por el camino de la sierra, pues la mira constante de este patriota general, aun en medio de los mayores compromisos, fué siempre la de avanzar sobre Tejas, ántes que el tiempo oportuno de la campaña se malograse. Vease ahora mi situacion en el Saltillo.

SITUACION DE LA MISMA COMISARIA EN EL SALTILLO.

En este lugar estaban ya las tropas á principios de Enero sin socorro alguno y todas las demas personas dependientes del exército sufriendo miserias horrorosas. Abordando el presupuesto de gastos á mas de 200,000 pesos mensales hasta aquella fecha, solo vine á recibir 50,000 que remitió el Gobierno por la casa de D. Cayetano Rubio: de estos se mandaron para las tropas y para otras atenciones de Matamoros 21,428 pesos y en el Saltillo solo quedaron los veinte y tantos mil restantes. ¿A que podria atender con tan poco dinero? Para que se pueda juzgar de mi comprometida situacion, voy á copiar literalmente lo que expuse sobre ella al Supremo Gobierno por un extraordinario violento salido de Leona Vicario en 4 de Enero. Como el inserto ducumento dice cuanto pudiera apetecerse, excuso comentarios, y dejo al que lo leyere la libertad de que los forme sin prevenir su juicio con otras razones.

Exmo. Sr.—Con qué profundo sentimiento me veo hoy estrechado á participar á V. E. de una manera decisiva, franca y por desgracia verdadera, la situacion en que se encuentra la subsistencia del benémerito exército expedicionario sobre Tejas, y los compromisos, de todo género, que gravitan sobre esta comisaria de mi cargo, exacervados á su último extremo por las circunstancias que han sobrevenido y que paso á exponer á V. E., para que se penetre del estado lamentable de miseria en que está sumergida esta oficina.—Con fecha 28 del mes y año que expiró, me dirigió el Exmo. Sr. General en gefe una nota, pidiéndome explicacion de los recursos con que podia contar esta comisaria, para que el exército prosiguiese su marcha á vivaquear á las villas de Mier, Camargo y Reynosa: la respuesta á una pregunta tan comprometida, me embarazó demasiado, porque como en realidad de verdad, yo no cuento hasta ahora mas que con carencias y escaseces terribles, pues en el corte de caja que se iba á tirar como fin de mes, solo habia de existencia la miserable suma de dos pesos siete reales, parecia que la ingenuidad demandaba una contestacion del todo negativa, por que ni haberes ni víveres habia con que socorrer al infeliz soldado. ¿Mas cual habria sido

1020000827